

Decreto N° 7143 que jubila con pensión del Estado al señor Miguel A. Rodríguez G.— G. O. N° 7248, del 17 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7143.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 27 de Enero de 1951 por el señor Miguel A. Rodríguez G., Revisor Especial de la Sección de Revisión de la Dirección General de Aduanas, quien ha prestado sus servicios en el Departamento del Tesoro y Crédito Público por más de 25 años;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 1313, del 29 de Diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor Miguel A. Rodríguez G., y se le asigna una pensión del Estado de ciento veinte pesos oro (RD\$120.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7150 que nombra al señor Víctor Alberto Thomén Agregado Honorario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.— G. O. N° 7257, del 7 de Marzo de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7150.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Víctor Alberto Thomén queda nombrado Agregado Honorario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7151 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, al señor Armando Pesantes García.— G. O. N° 7253, del 26 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7151.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Armando Pesantes García, quien desempeñó las funciones de Encargado de Negocios del Ecuador en la República; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Armando Pesantes García la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte en el grado de COMENDADOR.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7152 que concede al Doctor José Enrique Aybar la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 7361, del 11 de Diciembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7152.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;